

Postconvencionales

No. 5-6, septiembre 2012, pp. 254-256. ISSN 2220-7333.
Escuela de Estudios Políticos y Administrativos
UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA

Reseña de:

♣ República de Colombia, Ministerio de Educación Nacional (2011). *Estándares básicos de competencias ciudadanas, (Formar para la ciudadanía... ¡sí es posible!)*. [Documento en línea]. Disponible en:

http://www.Mineduccion.gov.co/1621/articles-116042_archivo_pdf4.pdf

Un aporte colombiano a la compleja tarea de formar en ciudadanía

Hilda Lokpez de George

Universidad Católica "Andrés Bello", Venezuela
hlokpezdegeorge@gmail.com

Como persona y profesional interesada en la formación ciudadana, el currículo y la evaluación, reconozco el esfuerzo realizado por tantos intelectuales e instituciones colombianas, especialmente el Ministerio de Educación Nacional de Colombia, para la construcción de los estándares básicos de competencias ciudadanas en la Educación Básica y Media. Esfuerzo cuya marcha y resultados se han recogido en diversos documentos, de los cuales aquí reseñaré solamente el arriba indicado.

De la lectura de dichos estándares surgen diversas reflexiones, especialmente en tres áreas: formación ciudadana, formación basada en competencias y su evaluación por medio de estándares. Los elementos aquí señalados no pretenden ser exhaustivos sino indicar la complejidad de los temas tratados.

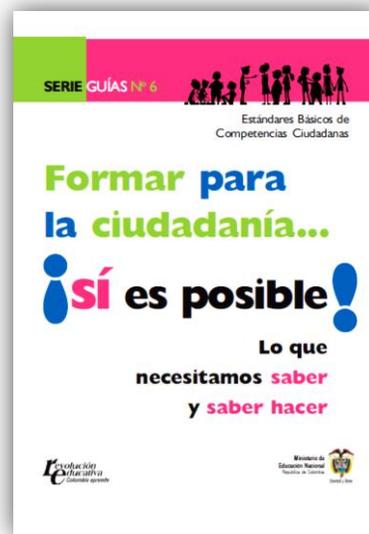
La preocupación por formar en ciudadanía surge a nivel internacional, entre otras razones por el debilitamiento de las democracias y la necesidad de compartir principios que apoyen la convivencia en los distintos ámbitos (familiar, escolar, local, regional, nacional y mundial). Los conceptos de ciudadanía utilizados varían en función del modelo o combinación de modelos subyacentes, republicano, liberal o comunitarista (v. Ochman, 2006); según la tendencia de los Gobiernos de los distintos países y siguiendo en mayor o menor grado las pautas dictadas por organismos internacionales.

En la introducción de los estándares colombianos se señala que éstos constituyen una "propuesta para la construcción de comunidades más pacíficas, democráticas, participativas, incluyentes y justas" y en su elaboración se consideran los tipos de ciudadanía descritos por Cortina (1997): política, social, económica, civil e intercultural.

Así mismo se vincula la formación en ciudadanía, en derechos humanos y para la paz, los valores cívicos y el desarrollo moral.

Los estándares se agrupan en función de las tres grandes metas seleccionadas para la Educación Ciudadana: Aportar a la Construcción de la Convivencia y la Paz, Promover la Participación y la Responsabilidad Democrática y Promover la Pluralidad, Identidad y Valoración de las diferencias humanas. Es interesante destacar que se considera tanto el desarrollo personal como el social.

El término “competencias” es polisémico, está asociado tanto a competir como a la demostración de capacidades (desempeño) de manera idónea. Actualmente en el mundo académico se refiere a lo que el estudiante será capaz de hacer, modificando el anterior énfasis sobre lo que será capaz de saber. Surge en el campo empresarial y de formación laboral y profesional y actualmente se aplica tanto en la Comunidad Europea a modo de organizador curricular en las profesiones, como en América Latina (v. Proyecto Alfa Tuning AL, 2007). El Programa Internacional para la Evaluación de los Estudiantes en las áreas de Matemática, Comprensión Lectora y Ciencias Naturales, organiza igualmente sus exámenes según las competencias en dichas áreas. Existen controversias con relación a la posibilidad de elaborar competencias en la educación general. Otras críticas se refieren al modelo conductista subyacente y al hecho de que no se consideren los procesos sino los productos. Sin embargo, también el enfoque de competencias puede ser incluido dentro de la corriente socioconstructivista del aprendizaje. Existen diversas formas de clasificar las competencias: básicas, genéricas, específicas y transversales.



En los estándares colombianos las competencias ciudadanas están diferenciadas en: conocimientos, competencias comunicativas, cognitivas, emocionales e integradoras. Esta organización que aspira a representar la complejidad del comportamiento humano y su abordaje pedagógico, puede prestarse a confusión. Dicha organización puede ser comparada con las ocho competencias básicas o clave establecidas en la Ley Orgánica de Educación de España y basadas en las propuestas por la Unión Europea: Competencias en comunicación lingüística; matemática; en el conocimiento e interacción con el mundo físico; tratamiento de la información y competencia digital; social y ciudadana; cultural y artística; para aprender a aprender; y autonomía e iniciativa. De estas competencias básicas, las siguientes son también clasificadas como transversales: Competencias en comunicación lingüística, tratamiento de la información y competencia digital, social y ciudadana, para aprender a aprender y autonomía e iniciativa.

Las competencias deben ser redactadas con verbos de acción; de allí su vinculación con los estándares los cuales deben estar constituidos por criterios medibles y observables e incluir las condiciones que se establecen para valorar el desempeño. Los estándares

colombianos de competencias ciudadanas están organizados en generales y específicos. Si bien muchos de ellos están redactados en términos de desempeño, otros utilizan los verbos conocer o comprender.

El desarrollo de estándares en educación se ha vinculado con su calidad, la delimitación de aquellos aspectos sobre los cuales el sistema educativo debe rendir cuenta, es decir, lo que se espera que todos los alumnos puedan adquirir del mismo (¿un concepto estrecho de rendición de cuentas?), el rol del Estado, la globalización, así como a la comparación del desempeño de los estudiantes de diferentes regiones y países.

La estandarización de pruebas de rendimiento antes y la estandarización de competencias ahora, tienen aspectos controversiales tales como su impacto en la enseñanza —para algunos un problema de los docentes y no de los estándares—, su elaboración jerárquica, su poca utilidad para remediar las deficiencias, su desconocimiento de la diversidad de los estudiantes (discriminación cultural), de los contextos escolares y de la autonomía profesional de los docentes.

¿Cómo realizar, ante un público bien informado, una rendición de cuentas del sistema educativo que considere las necesidades y circunstancias personales y sociales y promueva el trabajo conjunto de las instituciones educativas y la comunidad? Esta es la pregunta que nos formulamos con relación a las competencias y a los estándares en general.

Si las competencias de Formación en Ciudadanía formaran parte de un programa aislado se comprendería todos los tipos de conocimientos que se han incorporado en la misma. Sin embargo, por tratarse de competencias que deben integrarse como eje transversal en un conjunto de asignaturas de un currículo nacional, se hace confusa la incorporación de toda una gama de competencias cognoscitivas, comunicativas, de inteligencia emocional y de desarrollo moral, además de las específicas que se corresponden con el concepto de ciudadanía de Cortina: “política, social, económica, civil e intercultural”.

Con relación a la forma de orientar la formación ciudadana, se destaca la posición, que comparto ampliamente, de construir ambientes democráticos y pacíficos en las instituciones educativas.

Referencias

- Cortina, A. (1997). *Ciudadanos del Mundo. Hacia una Teoría de la Ciudadanía*. Madrid: Alianza Editorial.
- Ochman, M. (2006). *La reconfiguración de la ciudadanía. Los retos del globalismo y de la posmodernidad*. México: Tecnológico de Monterrey-Miguel Ángel Porrúa.
- Proyecto Alfa Tuning América Latina (2007). *Tuning América Latina* [Página web]. Disponible en <http://tuning.unideusto.org/tuningal/index.php?option=content&task=view&id=217&Itemid=246>